



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – LA MAR



90º Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Miguel, 22 de marzo de 2024
DOC: 8110378
EXP: 4270996
F: 0001

OFICIO MÚLTIPLE N° 0042 - 2024-DREA/UGEL-LM/AGP-ECEU

Señores (as):
Directores (as) de las II. EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria.

PRESENTE.-

PA asunto : Conformar Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual en las II.EE. públicas y privadas EBR.

Ref. : Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludar cordialmente y a la vez, comunicarles que de acuerdo a la referencia, Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27492, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, que tiene por objetivo desarrollar las normas generales y específicas para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual, aplicable a las situaciones de hostigamiento sexual producidas en el marco de una relación laboral, educativo o formativa pública o privada.



Por lo que, comunico a vuestro despacho cumplir con la **Conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual, conformado por 4 miembros: 2 representantes de la Institución educativa y 2 representantes de padres o madres de familia.** Se recomienda que los docentes responsables de convivencia escolar de las II.EE. integren esta comisión, cabe señalar que los elegidos estarán entre los representantes de las Organizaciones existentes de preferencia del Consejo Educativo Institucional - CONEI, la Asociación de Padres de Familia – APAFA o de los Comités de Aulas, garantizando en ambos casos la paridad de género.

En consecuencia, la UGEL dispone dar estricto cumplimiento a la normativa señalada a la Conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual en las II.EE. públicas y privadas.

Para mayor información adjunto Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA MAR

Mg. Alfredo PRADO BARZOLA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - LA MAR

C.c.
Arch. 2024
APB/DUGEL-LM
MLO/JAGP,
RSP/ECEU